



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, veintidós de julio de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2020-00022-00
Proceso de PERTENENCIA.
Demandante: MARIA OLIVA DIAZ DE SOLER, C.C. 28.674.623 y ANA FELINA SOLER DIAZ C.C. 28.683.729 SIN CORREO ELECTRÓNICO.
Demandados MORADORES DE CHAPARRAL e INDETERMINADOS.

Dado que se notificó a la parte demandada a través de la Curadora ad-litem y se cumplió lo indicado en el auto admisorio de la demanda, es del caso continuar con la etapa procesal oportuna y proceder a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P., concordante con el art. 375, ibidem, decretándose las pruebas solicitadas por las partes y las que de oficio considere el despacho necesarias.

Por lo anotado, El Juzgado Primero Civil Municipal de Chaparral Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a las partes para la AUDIENCIA prevista en el artículo 392, del Código General del Proceso; con tal fin se señala el día 2, del mes de Noviembre, del año en curso, a partir de las 09:00 A. M., misma fecha en la que se practicará inspección judicial sobre el predio objeto del litigio y se con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Las partes deben concurrir personalmente y con sus apoderados a rendir interrogatorio, a la conciliación, practica de pruebas, diligencia de inspección judicial y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Además, se les previene de las consecuencias jurídicas y probatorias por su inasistencia, según lo dispuesto en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

DECRETO DE PRUEBAS:

Se decretan las siguientes

1. DE LA PARTE DEMANDANTE

1.1. Documental: Téngase como tales, los documentos aportados con el escrito de la demanda que obran en el expediente.

1.2. Testimoniales: Dentro de la diligencia de inspección judicial se escuchará en declaración a los señores:

CIELITO CRIOLLO, HELIODORO ORTIZ GUARNIZO Y HECTOR MURCIA.

NOTIFIQUESE.



El juez,

HUGO AFONSO ROCHA PEÑALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 120 hoy 25 de julio de 2022.  
La secretaria,  
  
ARCENIS RAMIREZ.